



DECRETO Nº 1169/26

San Martín de los Andes, 05 MAY 2026

**VISTO:**

La Ordenanza N°9439/2012; la necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Calderón; y

**CONSIDERANDO:**

Que según la Ordenanza mencionada en el artículo 48, establece que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de las facturas derivadas del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ABÓNESE** al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), las facturas N°00007-15022255 del 09/01/2026 por pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 34/100 (\$47.455,34); N°00007-15129033 del 10/02/2026 por pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 56/100 (\$47.459,56); N°00007-15286983 del 15/03/2026 por cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta con 97/100 (\$47.460,97); N°00007-15423744 del 10/04/2026 por pesos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho con 31/100 (\$47.378,31); N°00007-15569422 del 11/05/2026 por pesos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco con 56/100 (\$56.895,56); y 00007-15662474 del 10/05/2026 por pesos veintinueve mil cuatro con 58/100 (\$29.004,58), por el monto total de \$275.654,32 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.

**ARTICULO 2º: IMPÚTESE** por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

ca

M.PyC. Matías D. Fernández Consoil  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes